

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Nila Heredia Miranda, Ministra de Salud y Deportes, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 17 al 19 de octubre de 2007, a la ciudad de Londres ? Inglaterra, para asistir a la ?Conferencia Mundial las Mujeres Dan Vida?; posteriormente se trasladará a la República Popular China, a fin de establecer líneas de cooperación orientadas a apoyar las políticas de salud en Medicina Tradicional, medicamentos a bajo precio y otros insumos que facilitarían la implementación del Seguro Universal, a realizarse del 19 al 26 de octubre del presente año, su retorno será el 27 de octubre. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.Desígnase**MINISTRO INTERINO DE SALUD Y DEPORTES**, al ciudadano **ABEL PEDRO MAMANI MARCA**, Ministro del Agua, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.